



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 098-2024-MPP-T

Tayabamba, 13 de noviembre de 2024

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de noviembre del año 2024; el Oficio N° 384-2024-MDP/A, suscrito por el señor Alfredo Uriol Mariño, en calidad de Alcalde Distrital de Parcoy, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 40° establece que las Ordenanzas Municipales, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la materia en las cuales esta tiene competencia, cuyo rango es equivalente a la Ley, así mismo el artículo 41°, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo IV del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que mediante Ordenanza N° 009-2024-MDP/A, de fecha 27 de agosto de 2024, que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (barrido de calles y recojo de residuos sólidos y serenazgo correspondiente al ejercicio 2025);

Que, mediante Oficio N° 384-2024-MDP/A, suscrito por el Alcalde Distrital de Parcoy, el mismo que hace llegar Ordenanza Municipal y Acuerdo de Concejo para su ratificación;

Estando a lo antes expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39°, 40° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipales y con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta. el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, procede a tomar por unanimidad el siguiente acuerdo;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** - **RATIFICAR**, la Ordenanza Municipal N° 009-2024-MDP/A, que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (barrido de calles y recojo de residuos sólidos y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **REMITIR** el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Parcoy, para su conocimiento y publicación respectiva.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños  
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Abog. Matías Leiva Chuquicondor  
SECRETARIO GENERAL MPP-T





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
**PATAZ**

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ  
RUC: 20226962892

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, y demás áreas a realizar las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, dar a conocer a las áreas pertinentes el tenor del acuerdo adoptado y a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Patate.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



.....  
Ing. Aldo Carlos Mariños  
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



.....  
Abog. Matías Luna Chuquicondor  
SECRETARIO GENERAL MPP-T

1564

